



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00001355

LA PLATA, 30 MAR. 2023

VISTO el expediente nº 4061-1205840/2022 Alcance 07, por el cual se tramita la ejecución de la obra "BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LA PLATA", cuya contratista es la firma BORDIGONI CIA S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente nº 4061-1205840/2022 Alcance 07 se tramita una ampliación de obra motivada por la necesidad de continuar con las tareas de bacheo de pavimentos de hormigón, como consecuencia de atender circunstancias de obra de proyecto original.

Que a fs. 4 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa la Comisión Técnica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra.

Que a fs. 15/16 obra glosado el informe de la Comisión Técnica designada por la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, entendiendo la misma que resulta indispensable, urgente y conveniente.

Que, asimismo, a fs. 17 la Comisión Técnica ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra. En esta planilla se reflejan los aumentos de los Ítems de contrato con sus respectivos precios unitarios aprobados, firmada de conformidad por la empresa contratista.

Que la Comisión considera conveniente una ampliación adicional del plazo contractual de 90 días corridos, contados a partir de la fecha estimada de finalización; resultando la nueva fecha de finalización el 08/10/2023.

Que la presente ampliación de obra se enmarca en el Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, Art.33 de la Ley de Obra Pública Nº 6021 y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Ampliación de la Obra "BACHEO DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LA PLATA", cuya contratista es la firma BORDIGONI CIA S.R.L., en un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 36/100 (\$59.776.161,36), implicando un incremento del 50% del monto del contrato original.-

1145

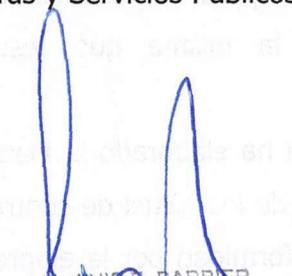
ARTICULO 2º: Apruébese la Planilla de Ampliación de obra obrante a fs. 17, en donde se reflejan los aumentos de los Ítems de contrato con sus respectivos precios unitarios aprobados.-

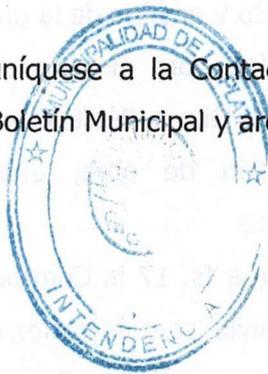
ARTICULO 3º: Fíjase como nueva fecha de finalización de obra el 08/10/2023.-

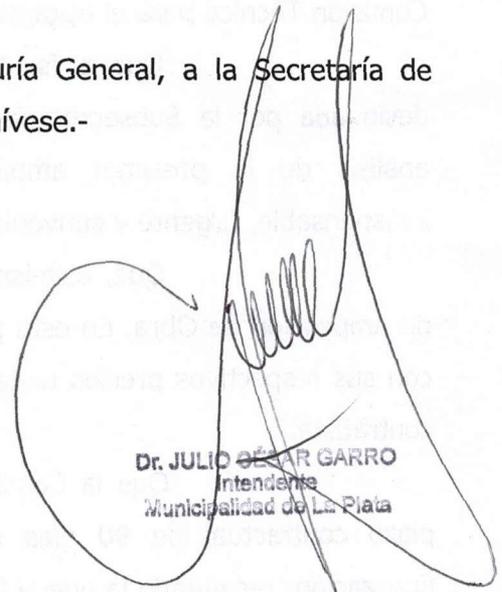
ARTICULO 4º: Comuníquese a la firma Bordigoni y CIA. S.R.L. que deberá concurrir al despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la correspondiente garantía del 5% del monto ampliado, a suscribir el contrato pertinente.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dese al Boletín Municipal y archívese.-


LUIS B. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS